

JURISDICCION 10

SECRETARIA DE LA MUJER

NI UNA MENOS

INDICE

Unidad Ejecutora N° 35: SECRETARIA DE LA MUJER # NI UNA MENOS

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa N° 34: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Programa N° 35: Mujer Víctima de Violencia

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA PROTECCION Y JUSTICIA EN LOS DERECHOS DE LA MUJER

Programa N° 36: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora N° 37: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa N° 37: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 38: Comisión de Derechos Humanos

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Política Presupuestaria

La Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos se creó según Ley N° V-0938-2015 el 10 de diciembre de 2015. Su función es la protección de los derechos de las mujeres que habitan la Provincia, promover la igualdad de género, asistencia a personas víctimas de delitos, velar por los derechos humanos de los ciudadanos de la Provincia y concientizar a la ciudadanía para prevenir la violencia de género.

Para lograr las metas mencionadas, a lo largo de todo el año los equipos de profesionales que integran la Secretaría (abogados, psicólogos, asistentes sociales) recorrerán la Provincia para brindar asistencia, contención, asesoramiento y concientización, a través de distintas políticas públicas.

También se realizará el monitoreo y seguimiento constante a las agendas de la administración pública en cuanto a igualdad de género y fortalecerá las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos de equidad social.

En el ámbito rural, se generan políticas de inclusión de fomento y desarrollo para las mujeres que habitan en las zonas rurales.

Generar un ámbito de trabajo en el cual invitados y/o consultados los diversos organismos con competencia en la temática, trabajen coordinadamente, teniendo como objetivo principal la elaboración de protocolos y guías de actuación, más la capacitación comunitaria, para casos de urgencia en los que se ejerza violencia contra la mujer y los niños.

Fortalecer el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Estado, además de coordinar todas las acciones de la administración pública en el Estado tendientes a crear una sociedad donde el principio de relación entre las mujeres y los hombres sea la equidad social.

Continuar fortaleciendo la justa distribución de los recursos y las oportunidades sociales entre los hombres y las mujeres partiendo de la creación de mecanismos que posibiliten a las mujeres salir de las situaciones de vulnerabilidad en que han estado inmersas y les predisponen a caer en situaciones de pobreza explotación y maltrato; y en forma paralela pobreza, explotación y maltrato; y en forma paralela, coordinando y promoviendo la instauración de medidas precisas para el ejercicio de la autodeterminación de las personas.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
10	35			Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	141.809.265
	35	01-05		Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos	93.282.581
			34	Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	91.284.947
			35	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	173.258
				Mujer Víctima de Violencia	1.824.376
	36		36	Programa Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	40.140.108
			01	Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer	36.498.624
				Jardines Maternales	3.641.484
	37		37	Programa Derechos y Garantías Constitucionales	8.386.576
			38	Derechos y Garantías Constitucionales	2.252.428
				Comisión de Derechos Humanos	6.134.148

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Actividad Central N° 01-05: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	89.952.546	89.952.546
2- Bienes de Consumo	138.605	138.605
3- Servicios No Personales	693.030	693.030
4- Bienes de Uso	84.948	84.948
5.1- Transferencias	415.818	415.818
TOTAL	91.284.947	91.284.947

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Programa 34: Centro de Atención a la Víctima

San Luis, Villa Mercedes y Concarán

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito tiene por función especial desde el comienzo de sus actividades en el año 2.007 (Ley N° I-0010-2004 de Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito), brindar contención psicosocial y asesoramiento legal a toda persona que resultare víctima de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Brindar capacitación teórica y técnica a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia sexual.

Instalar la problemática victimológica como inherente a diferentes ámbitos de la sociedad, contribuyendo a enriquecer la experiencia y sensibilización de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

Implementar una guía sobre detección, contención y asistencia a las víctimas de abuso sexual infantil en toda la Provincia.

Realización de Protocolo de Abuso Sexual Infantil con colaboración de otros organismos gubernamentales, que minimicen las secuelas del delito.

Optimizar e implementar estrategias adecuadas para llevar a cabo un correcto abordaje de la problemática particular de la persona damnificada por dichos delitos, enfocados en la contención, asistencia y protección de la misma.

La asistencia consiste en:

Trabajo social con las víctimas y sus familiares, asesoramiento legal y asistencia psicológica.

Entrevistas de admisión en casos nuevos, domiciliarias y de seguimientos de casos.

Gestión de recursos sociales tales como incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales.

Acompañamiento a juzgado y seguimiento de las causas e información/asesoramiento a las víctimas.

Coordinación de acciones con comisarias, juzgados y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Entrevista de orientación, contención y asistencia psicológica.

Las intervenciones se realizan a lo largo del año, dependiendo su recurrencia y contabilidad de la demanda tanto de la sociedad, otros organismos gubernamentales y el Poder Judicial, entidad con la que se trabaja permanentemente. Dichas actividades quedan asentadas en un registro estadístico de los casos asistidos en el Centro de Asistencia de la Víctima del Delito que tiene como propósito posibilitar la investigación, evaluación, planificación de las acciones y estrategias comunicacionales, etc.

Para el ejercicio del 2.020 la misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas y el crecimiento paulatino en cuanto a las funciones y competencias del Centro de Asistencia de la Víctima del Delito, en cuanto a la salvaguarda de los derechos humanos y garantías constitucionales. Para el logro de ello, se plantean las siguientes metas:

Dinamizar intercambios y canales de comunicación que conduzcan a la mejora e implementación de herramientas de abordaje adecuadas en las problemáticas de la Victimología y sus implicancias.

Se continuara con capacitaciones (dentro del marco de lo que se establece como uno de los objetivos del Centro de Asistencia de la Víctima del Delito) hacia los sectores de educación, salud, efectivos policiales y demás entidades que trabajen con niñas, niños y adolescentes, en materia de abuso sexual infantil. Dicho objetivo surge de la necesidad y demanda constante desde estos sectores en cuanto a asesoramiento sobre dichas temáticas. Dicho objetivo se plasmara a lo largo del año, dependiendo de la disponibilidad de las instituciones con las que se lleve a cabo las capacitaciones y la cantidad de las mismas en el territorio provincial, considerándose capacitada la persona asistente a las mismas una vez entregado certificación de la actividad realizada.

Se continuara con la asistencia y contención a las personas víctimas del Delito de Trata y Explotación Sexual. Posibilidad de contar con un lugar físico provisorio de alojamiento para la víctima. Contar con pasajes a distintos lugares del país en tanto la victima sea de otra provincia o extranjera y desee volver a su lugar de origen.

Los profesionales de este centro participan constantemente de Jornadas, cursos y posgrados de capacitación en Victimología en diferentes puntos dentro y fuera de nuestra Provincia, a fin de:

Promover la investigación científica en las áreas de Psicología, Servicio Social y Derecho en Victimología, organizar, sintetizar y optimizar la formación, capacitación y actualización de los distintos recursos humanos (referentes) involucrados en la asistencia a la víctima del delito.

Realización de eventos, actos y otros en conmemoración de las diferentes fechas significativas a lo largo del año 2020 relacionadas a las temáticas principales del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de difusión, concientización y comunicación social.</i>	<i>Campañas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en salud, educación, seguridad y otras entidades que trabajen con niñas, niños y adolescentes.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornadas de capacitación docente en temáticas victimológicas con puntaje docente.</i>	<i>Docentes Capacitados</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Lanzamiento del Protocolo para víctimas de abuso sexual.</i>	<i>Ejemplares</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>34.652</i>	<i>34.652</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>138.606</i>	<i>138.606</i>
TOTAL	173.258	173.258

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 35: Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos

Programa 35: Mujer Víctima de Violencia

Este programa tiene como objetivo:

Formular, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la atención inmediata de la mujer víctima de violencia, a fin de fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico.

Coordinar con otros organismos del estado la equidad social entre los distintos géneros.

Planificar actividades de constante actualización en la fijación de criterios con todas las áreas dependientes del programa.

Ejecutar los mecanismos de actuación y/o convenios existentes a fin de asegurar el cumplimiento de los mismos.

Propiciar el trabajo interdisciplinario con otros organismos cuya temática sea afín, en pos de la protección de los derechos de la mujer.

Registrar y monitorear los casos de violencia de género ocurridos en el ámbito provincial con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia de género a través de equipos interdisciplinarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención social a las mujeres víctima de violencia (asistencia económica, psicológica y jurídica).</i>	<i>Mujer atendida</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y talleres de sensibilización en toda la Provincia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de concientización sensibilización y comunicación social en toda la Provincia.</i>	<i>Campañas de concientización</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>27.722</i>	<i>27.722</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.103.624</i>	<i>1.103.624</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>693.030</i>	<i>693.030</i>
TOTAL	1.824.376	1.824.376

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 36: Programa Protección y Justicia en los

Derechos de la Mujer

Programa 36: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

El presente programa tiene como objetivos:

Establecer políticas activas y programas que aborden operativamente la protección en los Derechos de la Mujer priorizando el principio de igualdad, inclusión y justicia social con el principal objetivo de erradicar la violencia de género.

Garantizar el cumplimiento de los cánones legales (internacionales, nacionales, provinciales, etc.), sociales, morales, psicológicos, familiares en lo que respecta a la protección de los derechos de la mujer.

Promover la capacitación en distintas instituciones u organismos estatales o privados a fin de publicitar y visibilizar la perspectiva de género.

Brindar el espacio de acompañamiento, contención y tratamiento a quienes son o hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia.

Regenerar lazos sociales mediante los espacios terapéuticos individuales y grupales evitando la re victimización y empoderándolas.

Capacitar a fines de concientizar, prevenir, abordar la problemática, resolver los conflictos y lograr un cambio de vida sobre experiencias negativas.

Generar todos los convenios posibles interministeriales y con demás organismos públicos, privados y con la sociedad toda con el fin de seguir promoviendo no solo la tarea de esta Secretaría sino la concientización, reflexión y abordaje de la problemática de la violencia.

Promover conductas sociales de respeto, trato digno y sin discriminación a personas que pertenecen al colectivo LGBTTTIQ.

Capacitar a todo el personal de los Jardines Maternales de la Secretaría de la Mujer #Ni Una Menos para la detección y prevención del abuso sexual infantil y todo tipo de violencia en niños, niñas o adolescentes.

Intervenir activamente en casos judicializados y en juicios orales en defensa de la mujer y en defensa de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Participar activamente en jornadas y congresos que tienen como fin establecer espacios de reflexión y capacitación en la temática de género y diversidad sexual.

Mesa de debate y reflexión destinado a toda la comunidad de la Provincia.

Sostener los dispositivos grupales implementados en la Secretaría de la Mujer orientados a mujeres, varones, niños/as y adolescentes, a fin abordar las problemáticas de violencia de género y violencia sexual en los distintos puntos focales de la Provincia.

Crear estrategias de empoderamiento económico y laboral para las mujeres en situación de violencia.

Otorgar las evaluaciones e informes socio-ambientales y evaluación correspondiente que permite un diagnóstico e intervención social midiendo el riesgo socioeconómico para subsidios, patrocínios gratuitos, transporte, etc.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Formación al equipo de profesionales en la diversidad de género.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y concientización de los derechos de la mujer.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>36.170.234</i>	<i>36.170.234</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>26.655</i>	<i>26.655</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>55.442</i>	<i>55.442</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>246.293</i>	<i>246.293</i>
TOTAL	36.498.624	36.498.624

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 36: Programa Protección y Justicia en los

Derechos de la Mujer

Programa 36: Protección y Justicia en los Derechos de la Mujer

Subprograma 01: Jardines Maternales

Elaborar y ejecutar pautas orientadas y/o protocolos de actuación a fin de que los Jardines Maternales dependientes del gobierno de la Provincia cumplan en todos los aspectos, con el objetivo social de inclusión.

Promover la elaboración de convenios de cooperación con áreas gubernamentales a fin de incorporar temáticas relativas a las políticas de la infancia.

Generar espacios de contención con equipos interdisciplinarios destinados a los niños que concurren a los jardines maternales.

Propiciar la capacitación de quienes se encuentran al cuidado de los niños, otorgando herramientas para la detección de casos de abuso y/o maltrato infantil.

Ejecutar la reglamentación aplicable, en relación a inscripciones, re inscripciones, matriculas, subsidios, etc.

Fiscalizar trimestralmente la conformación de las cooperadoras de los Jardines Maternales a los efectos de observar el cumplimiento de su rol.

Regularizar la conformación de las ocho (8) asociaciones cooperadoras que funcionan en cada uno de los jardines en relación a la obtención de la Personería Jurídica.

Generar un cupo especial para hijos de mujeres víctimas de violencia en estado de vulnerabilidad económica.

Incorporar a través de las asociaciones cooperadoras de los Jardines Maternales, la mano de obra de mujeres víctimas, que se encuentran siendo asistidas por esta Secretaría.

Propiciar capacitaciones en todos los Jardines Maternales Provinciales sobre detección temprana de discapacidad e inclusión desde un enfoque social, basado en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde se toma el modelo social y se realiza el abordaje.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia directa material, bio-sicosocial a niños.</i>	<i>Niños</i>	<i>568</i>	<i>anual</i>
<i>Trabajo social con las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternos.</i>	<i>Familias</i>	<i>568</i>	<i>anual</i>
<i>Asesoramiento psicosocial a las familias de los niños que asisten a los 8 jardines maternos.</i>	<i>Personas</i>	<i>234</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos infantiles.</i>	<i>Eventos</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.641.484</i>	<i>3.641.484</i>
TOTAL	3.641.484	3.641.484

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa 37: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1.983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N°1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías constitucionales.</i>	<i>Campañas</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación en reuniones federales de derechos humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.203.868</i>	<i>2.203.868</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>13.865</i>	<i>13.865</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>34.695</i>	<i>34.695</i>
TOTAL	2.252.428	2.252.428

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 37: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa 38: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto N° 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la comisión de derechos humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo.

Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos.

Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como

procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Por Ley N°VI-681-2009 se crea el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728- MGJyC-2010, dicho registro funciona en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.</i>	<i>Audición</i>	<i>2.700</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social cultural y económica.</i>	<i>Casos Atendidos</i>	<i>695</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslado de familiares en personas privadas de su libertad de Villa Mercedes-San Luis.</i>	<i>Traslados</i>	<i>5.720</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslado de internos alojados en el servicio penitenciario provincial de otras provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en primera, segunda y tercera circunscripción judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.134.148</i>	<i>6.134.148</i>
TOTAL	6.134.148	6.134.148